

DECRETO N° 1812 / CHIGUAYANTE, 23 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Contrato "Servicio de vigilancia dependencias Municipalidad de Chiguayante de fecha 13.07.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velásquez Sanzana; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de **"Servicios de Vigilancia diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante"**, de fecha 13 de julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velásquez Sanzana, con domicilio en Calle Hannover N° 4117, comuna de Hualpén, y de paso por ésta, por un monto de **\$25.580.000**.- (veinticinco millones quinientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° Impútese el monto a la cuenta presupuestaria N° 22.08.002 "Servicios de vigilancia", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

GUAYAN

ALCALDE

JRV/LTS/lrb.

Distribución:

☐ Administración Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (3)

Dirección Jurídica

☐ Dirección de Control

Dirección de FinanzasSecretaría Municipal

DIRECCIÓN S JURÍDICA *

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO 2.3. JUL 2015 HORA

PROCEDENCIA, Alcolotta.